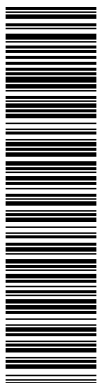


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: ANUNCIO PADRON LICENCIAS AUTO-TAXIS 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YYSL9-JMGYV-J7EOV Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:42:17 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 18/04/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:33



ANUNCIO

ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER:

Que con fecha 17 de Abril de 2023 he tenido a bien aprobar mediante Resolución N° 2023/1294, el Padrón de Tasa por Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Administrativas de Auto-taxis y demás vehículos de alquiler del año 2023, estableciendo el período de pago en voluntaria del 20 de octubre de 2023 al 20 de diciembre de 2023. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ El Conde N° 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

En Écija, a fecha de firma electrónica, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía - Presidencia n° 2021/2218 y 2021/2219 de fecha 8 de julio de 2021 (B.O.P. número 172, de 27 de Julio de 2021). Fdo.: D^a Rosa Isabel Pardal Castilla.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1313279-YYSL9-JMGYV-J7EOV-F64F5D54CBFE1FE734906EDF798BA6F5920DCD8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idioma=1